Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Noveno período de sesiones

Nueva York, 14 a 16 de junio de 2016

\* [CRPD/CSP/2016/1](http://undocs.org/sp/CRPD/CSP/2016/1).

Tema 5 d) del programa provisional\*

Cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención: mesa redonda 3

Mejorar la accesibilidad de la información y la tecnología y el desarrollo inclusivo

Nota de la Secretaría

El presente documento fue preparado por la Secretaría a partir de la información disponible con el fin de facilitar el debate en la mesa redonda sobre el tema titulado “Mejorar la accesibilidad de la información y la tecnología y el desarrollo inclusivo”, que se celebrará durante el noveno período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Introducción

1. En este documento se presenta una visión general del carácter indispensable de la accesibilidad, en particular la accesibilidad de la información y la tecnología, a la hora de aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para todos, incluidas las personas con discapacidad. El término “accesibilidad”, como se utiliza en este documento, describe el grado en que un entorno, servicio o producto permite el acceso al mayor número de personas posible, incluidas las personas con discapacidad. Existe un gran potencial y muchas oportunidades para promover la accesibilidad como una parte integrante de las políticas y los programas de desarrollo urbano y rural. Habida cuenta de los diferentes niveles de desarrollo y los diversos problemas económicos que afrontan los Gobiernos a la hora de fomentar el desarrollo inclusivo, los conceptos de diseño universal[[1]](#footnote-1) y las normas técnicas pertinentes en materia de accesibilidad deberían promoverse activamente en la planificación y el desarrollo urbanos, como primera medida.
2. Los entornos pueden impedir o habilitar, perpetuando la exclusión o fomentando la participación y la inclusión. Eso se aplica, en concreto, al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Con demasiada frecuencia, para los 1.000 millones de personas en todo el mundo que tienen algún tipo de discapacidad, las barreras generalizadas o la falta de accesibilidad a los servicios y las tecnologías pertinentes que proporcionan acceso a la información y las comunicaciones han representado un grave desafío para el disfrute de los derechos humanos universales y la participación plena en la sociedad y el desarrollo en igualdad de condiciones con las demás personas[[2]](#footnote-2).

Marcos normativos internacionales[[3]](#footnote-3)

1. Con arreglo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se considera que la accesibilidad es un elemento facilitador para que las personas con discapacidad vivan de manera independiente y participen plenamente en todos los aspectos de la sociedad y el desarrollo. La accesibilidad, como cuestión intersectorial, es un principio general (art. 3) y una obligación general de los Estados partes (art. 4), según los cuales los Estados partes deben promover de forma proactiva la accesibilidad en el diseño y desarrollo de nuevas tecnologías, incluidas las TIC, así como su disponibilidad para las personas con discapacidad. La Convención tiene un artículo independiente sobre la accesibilidad (art. 9). En el artículo 21, dedicado específicamente a la libertad de expresión y el acceso a la información, se solicita a los Estados que promuevan el acceso a los nuevos sistemas y las TIC, incluido Internet, para las personas con discapacidad.
2. Más recientemente, en la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y Otros Objetivos de Desarrollo Convenidos Internacionalmente para las Personas con Discapacidad se aprobó un documento final[[4]](#footnote-4) orientado a la acción en el que se destacaba la importancia de garantizar el acceso y la inclusión de las personas con discapacidad en todos los aspectos del desarrollo, en particular en el contexto de una Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que tuviera en cuenta a las personas. En el documento final, los Jefes de Estado y de Gobierno instaron a que se adoptaran medidas para asegurar la accesibilidad, adoptando el enfoque de diseño universal, mediante la eliminación de las barreras en el entorno físico, el transporte, el empleo, la educación, la atención sanitaria, los servicios, la información y el acceso a dispositivos asistenciales, como los de las TIC, incluso en las zonas remotas y rurales, para realizar al máximo el potencial de las personas con discapacidad a lo largo de toda su vida.
3. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[[5]](#footnote-5), los Estados Miembros se comprometen a promover la accesibilidad en numerosas ocasiones, por ejemplo en el Objetivo 11, en que se comprometen a proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, incluidas las personas con discapacidad (meta 11.2); y a proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las personas con discapacidad (meta 11.7). En otros casos, la Agenda contiene metas universales que se aplican a las personas con discapacidad, por ejemplo las metas 3.8 (lograr la cobertura sanitaria universal para todos), 9.c (aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020) y 11.1 (asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales).

Problemas y desafíos

1. La información ayuda a las personas a tomar decisiones y participar en la sociedad y el desarrollo, y a contribuir a ellos de manera significativa. La accesibilidad de las tecnologías de la información y tecnologías pertinentes es de vital importancia en la era de la sociedad de la información. Tiene el potencial de generar nuevas oportunidades para las personas, en particular aquellas con discapacidad, que suelen verse afectadas por las barreras en el acceso a las TIC y la inaccesibilidad en entornos físicos y virtuales.
2. Aunque se ha avanzado mucho a la hora de crear conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad tras la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2006, todavía hay importantes lagunas en la accesibilidad de las tecnologías de la información y tecnologías pertinentes. En muchas partes del mundo, las personas con discapacidad siguen encontrándose obstáculos en entornos físicos y de información y comunicación o no pueden acceder a esos entornos, por ejemplo no pueden acceder a la información o no hay información disponible en formatos accesibles, como el braille o la lengua de señas, o no hay sitios web con lectores de pantalla.
3. Un ejemplo patente es el limitado acceso a libros publicados para personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Según la Unión Mundial de Ciegos, hasta 2013 solo el 7% de los libros publicados eran accesibles (en formatos como el braille, el audio y la letra de imprenta grande) en los países más ricos del mundo y menos del 1% en los más pobres[[6]](#footnote-6). Ante tal situación, un tratado[[7]](#footnote-7) de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que se aprobó en 2013 y entrará en vigor cuando 20 Estados lo ratifiquen, tiene por objeto resolver esta “hambruna literaria” creando una excepción del sistema del derecho de autor con el objetivo de facilitar la transferencia transfronteriza de libros para más de 280 millones de personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.
4. Los progresos en la conexión digital para las personas con discapacidad también han sido lentos, en particular en muchos países en desarrollo. Por ejemplo, en África siguen ofreciéndose pocos servicios en línea para los grupos desfavorecidos y vulnerables y solo un 4% de los países ofrecen servicios en línea a los pobres y las personas con discapacidad. En Oceanía, el 14% de los países ofrecen servicios a las personas de edad y las personas con discapacidad y los servicios para los pobres están disponibles en el 21% de los países. Por último, en América, el 31% de los países prestan servicios a las personas con discapacidad y las personas de edad[[8]](#footnote-8).
5. Varios factores contribuyen a la inaccesibilidad o la falta de accesibilidad de las TIC. En primer lugar, los encargados de la formulación de políticas y otras partes interesadas todavía deben reconocer que la accesibilidad no consiste en añadir un complemento ni en cumplir las necesidades puramente específicas de los “grupos especiales”. El diseño universal y sus aplicaciones a los servicios y las instalaciones de TIC benefician a todos y deberían ser una parte integrante de las políticas de desarrollo. En segundo lugar, aunque muchos países han promulgado leyes relativas a las personas con discapacidad, no se incluyen todos los sectores de TIC en esas leyes. En tercer lugar, el rápido desarrollo del sector de TIC suele provocar que las regulaciones existentes se queden desfasadas. Por ejemplo, no suelen incluirse los servicios basados en Internet y los teléfonos móviles. Con frecuencia, las normas técnicas para el desarrollo de las TIC van a la zaga. Además, los dispositivos y las tecnologías de apoyo disponibles para acceder a las TIC pueden quedarse rápidamente obsoletos ya que se desarrolla tecnología nueva a un ritmo cada vez mayor porque pocas TIC están diseñadas para ser intrínsecamente accesibles tras un enfoque de diseño universal. Por último, el elevado costo de muchas TIC también limita el acceso a las personas con discapacidad que las necesitan, en particular en los países de bajos ingresos. Muchos dispositivos de apoyo suelen ser inasequibles o no están disponibles.
6. Debido a la inaccesibilidad o la falta de accesibilidad de los servicios, las instalaciones y las tecnologías de la información y conexas, las personas con discapacidad de muchas partes del mundo han sufrido grandes dificultades, desventajas y exclusión en la vida social, económica y política.
7. En situaciones extremas, como cuando se producen desastres naturales, la falta de acceso a las TIC puede ser una cuestión de vida o muerte. Los datos disponibles revelan que la tasa de mortalidad de las personas con discapacidad en los desastres naturales es entre dos y cuatro veces mayor a la del resto de la población en la misma región afectada. Por ejemplo, durante el sunami y el gran terremoto del Japón oriental, la falta de acceso a información de alerta temprana y apoyo y servicios de respuesta resultó ser uno de los principales factores que contribuyó a la mayor tasa de mortalidad de las personas con discapacidad, en particular aquellas con deficiencias visuales y auditivas[[9]](#footnote-9).

El camino a seguir

1. En los últimos años han surgido iniciativas y buenas prácticas a la hora de promover la accesibilidad de las TIC para el desarrollo urbano y rural que tiene en cuenta a las personas con discapacidad en todo el mundo. También se han realizado avances en el sistema de las Naciones Unidas. El Secretario General publicó las primeras políticas de la Secretaría (a través de un boletín del Secretario General) en materia de contratación y accesibilidad para los funcionarios con discapacidad y nombró a un Enviado Especial sobre la Discapacidad y la Accesibilidad. La División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, como el punto focal mundial en materia de discapacidad en el sistema de las Naciones Unidas, ha estado promoviendo la accesibilidad como una parte integrante del desarrollo inclusivo apoyando el desarrollo de la capacidad de los Estados Miembros y las organizaciones de personas con discapacidad para promover una sociedad y un desarrollo accesibles. Tomando como base la experiencia en tareas de apoyo al Comité Especial de la Asamblea General que redactó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención ha estado liderando la adopción de medidas concretas para mejorar la accesibilidad y los ajustes razonables con el fin de satisfacer las necesidades de los delegados y los observadores con discapacidad en la Conferencia. En los últimos años, la División ha organizado una serie de paneles y reuniones de grupos de expertos sobre cuestiones relacionadas con la accesibilidad. Por ejemplo, en abril de 2012 la División, junto con el Centro de Información de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation, organizó una reunión en Tokio del grupo de expertos sobre accesibilidad de las TIC con el fin de estudiar cómo impulsar las TIC accesibles para promover una sociedad y un desarrollo inclusivos, en particular en el contexto de los desastres naturales y las respuestas de emergencia. Esas iniciativas ayudaron a crear conciencia y reforzar la base de conocimientos entre las partes interesadas en lo relativo a promover la accesibilidad de la información y las TIC y el desarrollo que tiene en cuenta a las personas con discapacidad.
2. Como se indica en el párrafo 8, el Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso, administrado por la OMPI, fue aprobado en Marrakech (Marruecos) en 2013. El Tratado se centra en las excepciones del sistema del derecho de autor para facilitar la creación de versiones accesibles de libros y otras obras con derechos de autor. Todavía es necesario que 20 Estados ratifiquen el Tratado para que entre en vigor.
3. Tomando como base los 10 años de experiencia acumulada en la aplicación de la Convención, y con el impulso logrado gracias a la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la comunidad internacional se encuentra en una buena posición para promover las TIC para el desarrollo que tienen en cuenta a las personas con discapacidad en las próximas conferencias de las Naciones Unidas sobre cuestiones de desarrollo a nivel mundial como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que se celebrará en Quito en octubre de 2016, con el objetivo de promover una agenda de desarrollo urbano inclusivo en el mundo en las próximas dos décadas.
4. Para lograr la ambiciosa Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, velando por no excluir a nadie, es indispensable que las TIC y otras tecnologías estén disponibles para todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad. También deben participar de manera significativa las personas con discapacidad y sus organizaciones como agentes y beneficiarios del desarrollo durante todas las etapas del proceso de desarrollo.
5. A medida que avancemos, los siguientes aspectos podrían ser importantes para mejorar la accesibilidad de las TIC y el desarrollo inclusivo para todos:

• Los Gobiernos y otras partes interesadas deberían reconocer que la accesibilidad es fundamental en todos los procesos de desarrollo sostenible, equitativo e inclusivo y los programas y políticas de desarrollo de TIC.

• Los Gobiernos deberían apoyar el desarrollo de TIC accesibles, incluidas las aplicaciones móviles, los sitios web gubernamentales, los quioscos públicos y los cajeros automáticos, y de servicios de TIC accesibles en sus planes de desarrollo urbano y rural.

• Los Gobiernos deberían promover la investigación e integración de TIC accesibles incluyendo requisitos de accesibilidad en los procesos de contratación pública para servicios y productos de TIC utilizados por las organizaciones públicas o sus clientes o empleados.

• Muchas autoridades de telecomunicaciones nacionales cuentan con objetivos de servicio universales que reconocen la asequibilidad y el acceso a las redes como un derecho; se debería reconocer con urgencia que la accesibilidad es otro objetivo de servicio universal[[10]](#footnote-10).

Cuestiones para debate

1. En la era de la sociedad de la información, los avances tecnológicos han traído consigo tanto desafíos como oportunidades a la hora de incluir a las personas con discapacidad en la sociedad y el desarrollo. ¿Qué medidas han adoptado los Estados Miembros para velar por la accesibilidad de la información y la comunicación para todos, incluidas las personas con discapacidad?

2. ¿En qué medida se han incorporado el concepto y el enfoque de diseño universal en las políticas y los programas actuales de desarrollo nacional?

3. ¿Qué será necesario para integrar la accesibilidad de las TIC y otras tecnologías pertinentes en las políticas de desarrollo?

4. ¿Cuáles son las buenas prácticas para esa inclusión que beneficien a todos?

5. Los enfoques innovadores, en particular mediante las alianzas público-privadas, pueden contribuir sobremanera a promover la accesibilidad en la sociedad y el desarrollo. ¿Qué pueden hacer las alianzas público-privadas para promover las TIC y otras tecnologías accesibles como una parte integrante de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

1. Por “diseño universal” se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, art. 2). [↑](#footnote-ref-1)
2. Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial, *Informe Mundial sobre la Discapacidad 2011* (Ginebra, 2011). [↑](#footnote-ref-2)
3. En el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información (véase [A/60/687](http://undocs.org/sp/A/60/687)), aprobados en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en 2005, los representantes de los pueblos del mundo reafirmaron la voluntad y el compromiso de construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, abierta a todos y orientada al desarrollo y se esforzaron en promover el acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a las TIC, y especialmente el diseño universal y las tecnologías auxiliares para todos, con atención especial a los discapacitados. Reconociendo el papel que desempeñaban las TIC en el crecimiento y desarrollo económicos, en la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información también se comprometieron a crear capacidades TIC para todos y la confianza en la utilización de las TIC por todos, incluidas las personas con discapacidad, mediante la mejora y la aplicación de sistemas y programas de educación y capacitación que incorporasen un aprendizaje a distancia a lo largo de toda la vida, y prestando especial atención a la formulación de conceptos de diseño universales y a la utilización de tecnologías de apoyo que promovieran el acceso para todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad. [↑](#footnote-ref-3)
4. Resolución 68/3 de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-4)
5. La Agenda 2030 defiende la igualdad de acceso a la información y la promoción de la accesibilidad de las tecnologías pertinentes por parte de todas las personas, independientemente de si tienen algún tipo de discapacidad. Por ejemplo, en el Objetivo 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas), los Estados se comprometen a garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales (meta 16.10) y en el Objetivo 9 (Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación), se comprometen a desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos (meta 9.1). [↑](#footnote-ref-5)
6. Federación Internacional de Asociaciones Bibliotecarias y Bibliotecas, “IFLA welcomes WIPO treaty for blind and print disabled people”, 27 de junio de 2013. Se puede consultar en: www.ifla.org/node/7811. [↑](#footnote-ref-6)
7. Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso. [↑](#footnote-ref-7)
8. *United Nations E-Government Survey 2014: E-Government for the Future We Want* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: 14.II.H.1), cap. 6. [↑](#footnote-ref-8)
9. Véase E/ESCAP/CDR(4)/INF/4, párr. 5. [↑](#footnote-ref-9)
10. Recomendaciones de un grupo de expertos presente en el Foro sobre Discapacidad y Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales celebrado en Nairobi del 28 al 30 de octubre de 2015 sobre el tema “Inclusión de la discapacidad y desarrollo urbano accesible”. Para obtener más información, véase www.un.org/development/desa/disabilities/about-us/undesadspd-forum-on-disability-and-development-28-30-october-2015.html. [↑](#footnote-ref-10)